



Directorio Provincial

RESOLUCION DEL DIRECTORIO PROVINCIAL N° 78

VISTO: el aumento de los precios en general ocurrido desde la última actualización del Valor del AGRO (01/04/14), y

CONSIDERANDO:

Que por art. 14, inc. B) y E) del Estatuto del Colegio de Ingenieros Agrónomos obliga al Directorio a establecer procedimientos uniformes y establecer un sistema de valuaciones del Trabajo Profesional;

Que en Reunión de Directorio Provincial de fecha 13 de junio de 2014 se tomó conocimiento de la necesidad de actualizar el valor del AGRO, con la finalidad de que los colegas dispongan de un elemento de referencia para justipreciar sus Honorarios Profesionales; de común acuerdo entre las cuatro Circunscripciones.
Por ello:

EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS RESUELVE:

ART. 1: Fijar el valor del AGRO (Unidad de medida del Trabajo Profesional) en pesos Diez (1 AGRO = \$ 11.-), y efectivo desde el 01/07/14.

ART. 2: Por lo tanto se establecen los siguientes Honorarios indicativos: un Día de Campo (Resol. N° 008) 225 AGROS, equivalentes a \$ 2.475.-; estos valores incluyen los aportes del CPSPI

ART. 3: Deróguese la Resolución N° 77, que fijaba el valor del AGRO en diez pesos.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. Agr. Francisco Latosinski
Secretario

Ing. Agr. Walter Pucciariello
Presidente

Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Santa Fe

Aprobada Acta N° 168, del 28 de febrero de 2014.-